



## ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2018/2019

Criterios comunes acordados por el Servicio de Apoyo a la Escolarización de Móstoles sobre la aplicación del baremo para los apartados que se indican a continuación:

### CASAS DE NIÑOS

Con referencia al **Apartado 4.1** del baremo para la admisión de niños y niñas de las Casas de Niños, el Servicio de Apoyo a la Escolarización informa que acogerá y analizará aquellas situaciones que se presenten con carácter extraordinario por el Consejo Escolar de cada Casa de Niños y estén reconocidas por los Servicios Sociales.

Móstoles, a 3 de abril de 2018



Fdo. Mariano Olmos Miguel  
Presidente del SAE